



**Anexo AA N° 9  
PLAN DE CUENTAS SISS**

**REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN  
DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS PARA LOS  
SERVICIOS SANITARIOS RURALES**

**Enero 2021**

## INDICE

1. PRESENTACIÓN .....	3
2. CONTEXTO Y OBJETIVOS .....	4
3. PRINCIPALES ASPECTOS Y ELEMENTOS DEL PLAN DE CUENTAS .....	6
4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS .....	8
5. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LLENADO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN .....	13
6. ESPECIFICACIONES DE TABLAS Y ATRIBUTOS .....	15

## 1. PRESENTACIÓN

El presente documento da a conocer y define el requerimiento de información regulatoria, denominado “plan de cuentas”, que la Subdirección de Servicios Rurales, dependiente de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas (en adelante, "Subdirección"), solicitará anualmente a las licenciatarias de servicios sanitarios rurales (SSR) para cumplir con el mandato de fijación de tarifas establecido en la Ley 20.998.

En la conceptualización, diseño e implementación de este instrumento regulatorio se consideraron las directrices de tarificación emanadas de la normativa vigente, las que establecen, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Una estructura de tarifas especial, conformada por cuatro cargos tarifarios; un cargo fijo y tres cargos variables. Los cargos variables pueden a su vez establecerse crecientes por rango de consumo.
- Un enfoque de tarificación a ***costo medio efectivo de servicio***, en el que se reconoce los costos efectivos y representativos de la situación particular de los servicios rurales y, además, permite recuperar los costos indispensables de administración, operación, mantención y las inversiones requeridas para la reposición de las conexiones domiciliarias.

A este efecto, el plan de cuentas cumple con un doble propósito, el de recopilar la información contable, generada periódicamente por los SSR y organizarla, bajo una lógica de gestión de costos por recursos y procesos, de tal forma de identificar los costos indispensables, traspasables a los cargos tarifarios definidos en la Ley y el de disponer de una base de datos de variables técnicas, operativas y financieras (costos, ingresos, tarifas, consumos, entre otras) que permita determinar los cargos tarifarios y caracterizar, consistentemente en el tiempo, la situación específica que enfrentan los SSR en la prestación de sus servicios.

En lo que sigue y para una mejor comprensión de este instrumento regulatorio, el documento se ha estructurado de acuerdo a los siguientes temas:

- Descripción general del contexto tarifario y su vínculo con los objetivos del plan de cuentas.
- Sus principales aspectos y elementos que lo conforman.
- Estructura de la información solicitada.
- Principios y criterios de llenado y entrega de información.
- Especificación de Tablas y Atributos.

## 2. CONTEXTO Y OBJETIVOS

El esquema tarifario vigente establece, como principio y directriz general, que las tarifas reconozcan la situación específica de cada Licenciataria y, de este modo, financien sólo los costos indispensables requeridos para la prestación de los servicios sanitarios rurales. Para cumplir con esta condición regulatoria, las tarifas serán determinadas a partir de la información de costos y la realidad de consumo de las propias Licenciatarias.

Las tarifas se determinarán a partir de los costos y consumos que se definan para una Situación Base Anual, la que corresponderá a un escenario anual de costos indispensables y de demanda de la prestación representativa de los servicios sanitarios del operador, de acuerdo a la información entregada por este a la Subdirección, y remitida posteriormente a la SISS.

Para efectos de determinar los costos anuales de la situación base se deberá considerar los costos efectivamente incurridos, excluyendo a lo menos los siguientes conceptos de costos:

- a) Todos aquellos costos generados en la realización de actividades que no estén asociadas directamente a la prestación de los servicios sanitarios rurales.
- b) Todos aquellos costos, en la proporción que corresponda, imputables a actividades que generen otros ingresos no relacionados con la prestación de los servicios sanitarios rurales.
- c) Todos aquellos costos asociados a otras prestaciones reguladas con tarifas independientes, indicadas en el artículo 74 del Reglamento.
- d) Todos aquellos costos correspondientes a inversiones, exceptuándose aquellos asociados a la reposición de los arranques y uniones domiciliarias y a la mantención y reparación de infraestructura.

En este escenario, la información contable y técnica constituye una fuente esencial en el cálculo de tarifas y, aquí radica la importancia de organizar y sistematizar los datos financieros de costos y gastos de las Licenciatarias, de tal forma de dar cumplimiento al mandato de la Ley; consistente en identificar y trasladar a tarifas sólo los costos y gastos propios e indispensables de los servicios sanitarios y que estas permitan su funcionamiento regular y eficiente, y propicien un desarrollo óptimo de éstos.

Bajo estas reglas y principios, el esquema tarifario definido en la Ley, precisa una estructura de cargos compuesta por.

- a) **CARGO FIJO MENSUAL POR USUARIO (CFU)**, que no depende del volumen de agua potable consumido, se cobrará mensualmente a cada usuario y con el cual se busca financiar todos los costos fijos asociados a la administración general de los servicios y la gestión comercial como la facturación y la recaudación del pago de los servicios.

- b) **CARGO VARIABLE POR SERVICIO DE AGUA POTABLE (CVAP)**, que depende del volumen de agua potable consumido mensualmente y el que permitirá financiar todos los costos medios de operación y mantención asociados a la producción y distribución de agua potable.
- c) **CARGO VARIABLE POR SERVICIO DE SANEAMIENTO (CVAS)**, que depende del volumen de agua potable consumido mensualmente y el que permitirá financiar todos los costos medios de operación y mantención asociados a la recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas y lodos cuando existan.
- d) **CARGO VARIABLE DE APORTE AL FONDO DE REPOSICIÓN Y REINVERSIÓN<sup>1</sup> (CVFRR)**, que se cobra según el volumen de agua potable consumido mensualmente y el que permitirá financiar costos de reposición de instalaciones y de reinversiones para la ampliación de los servicios.

Los cargos variables pueden a su vez establecerse crecientes por rango de consumo.

En síntesis, el plan de cuentas recoge estas directrices regulatorias y propone una estructura y una lógica de ordenamiento de las cuentas de ingresos, consumos, costos y gastos, con el propósito de que la Superintendencia de Servicios Sanitarios<sup>2</sup> pueda caracterizar los costos y gastos de operación, mantención y administración de los sistemas de agua potable y aguas servidas y, a partir de estos antecedentes, determinar los cargos tarifarios conforme a la Ley; reconociendo de los costos y gastos declarados anualmente, sólo aquellos que sean indispensables a la realidad y particularidad de los servicios sanitarios prestados por las licenciatarias.

---

<sup>1</sup> Este cargo se cobrará solamente a los operadores clasificados en los segmentos Mediano y Mayor y La Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales definirá el porcentaje sobre la recaudación total que se aplicará para determinar el valor de este cargo.

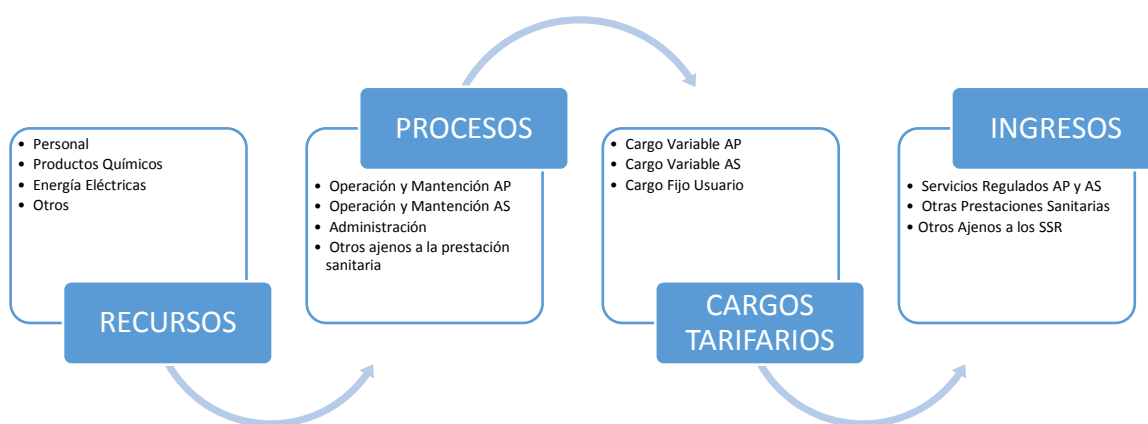
<sup>2</sup> Institución responsable de efectuar el cálculo de las tarifas.

### 3. PRINCIPALES ASPECTOS Y ELEMENTOS DEL PLAN DE CUENTAS

El sustento de esta solicitud de información son las cuentas de ingresos, costos y gastos de la propia contabilidad de las Licenciatarias. Por esta razón, la implantación e integración de este plan de cuentas a su propia contabilidad, requerirá que los datos contables puedan ser reportados o asignados, directa o indirectamente a través de reglas de prorrateo, a las cuentas de ingresos, costos y gastos que conforman el plan de cuentas regulatorio.

La esencia de este plan de cuentas regulatorio es identificar los costos indispensables y traspasables a los cargos tarifarios definidos por Ley. En este sentido, el diseño del plan de cuentas se fundamenta en el conocer los gastos incurridos en la prestación de los servicios sanitarios, valiéndose para el efecto de dos preguntas fundamentales: **en qué** (recursos) y **para qué** (procesos) se destinan los gastos anuales de la licenciataria. Estos dos conceptos, el de recursos y procesos, son elementos claves para poner en práctica el enfoque y principio de tarificación establecido en la Ley.

Esquemáticamente, los elementos y fundamentos del plan de cuentas pueden representarse, a modo ejemplar, de acuerdo al siguiente diagrama:



Por tanto, los elementos constitutivos del plan de cuentas regulatorio son los siguientes:

1. **Cuentas de Ingresos** que permiten declarar y registrar los ingresos provenientes del cobro de los cargos tarifarios regulados, de prestaciones sanitarias asociadas reguladas y no reguladas, y de otras actividades ajenas a la prestación de SSR.

2. **Cuentas de recursos** para declarar y registrar los desembolsos de dinero, efectuados por las licenciatarias, para el pago de remuneraciones del personal, la compra de insumos y materiales, la contratación de servicios externos, entre otros recursos.
3. **Cuentas de procesos**, definidos para asignar los costos y gastos declarados en las cuentas de recursos, permitiendo con ello vincular los costos a los cargos tarifarios a través de los procesos requeridos por los SSR en la operación, mantención y administración de los sistemas de agua potable y aguas servidas.
4. **Registros de homologación y asignación de cuentas**, que permitirán establecer y reportar la trazabilidad de los flujos de ingresos y costos (gastos) desde las cuentas de la contabilidad de las licenciatarias hacia las cuentas de ingresos, recursos y procesos del plan de cuentas regulatorio.
5. **Registros de validación y chequeo de consistencia**, que permitirán generar validaciones y chequeo de consistencia entre ingresos, consumos y tarifas, cuadrar los datos contables de cuentas de la contabilidad de las licenciatarias con las cuentas de ingresos, recursos y procesos del plan de cuentas regulatorio.

Cada uno de estos elementos están contenidos en un conjunto de tablas, interrelacionadas a través de códigos referenciales únicos, las que definen las cuentas de ingresos, recursos y procesos, permiten registrar los datos y establecer la homologación de cuentas de la contabilidad de los SSR y, finalmente, obtener los reportes de costos y gastos por recursos y procesos que determinarán los cargos tarifarios definidos por Ley.

## 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

La información del plan de cuentas se ha estructurado en tres conceptos: Maestros, Datos y Reportes, los que agrupan un conjunto de tablas que se muestran y explican a continuación:

### Maestros

- Tabla N° 1.1: Licenciatarías
- Tabla N° 1.2: Procesos
- Tabla N° 1.3: Recursos
- Tabla N° 1.4: Ingresos

### Datos

- Tabla N° 2.1: Cobros de Tarifas mensuales por tramo de consumo
- Tabla N° 2.2: Consumos
- Tabla N° 2.3: Estados de Resultados
- Tabla N° 2.4: Homologación de Cuentas de Ingresos
- Tabla N° 2.5: Homologación de Cuentas de Gastos
- Tabla N° 2.6: Asignación Recursos a Procesos
- Tabla N° 2.7: Ingresos provenientes de otras entidades
- Tabla N° 2.8: Provisiones
- Tabla N° 2.9: Parámetros físicos y operacionales del SSR
- Tabla N° 2.10: Reposiciones de Arranques y Uniones

### Reportes

- Tabla N° 3.1: Reporte de Costos y Gastos por Recursos
- Tabla N° 3.2: Reporte de Costos y Gastos por Recursos y Procesos
- Tabla N° 3.3: Reporte de Costos y Gastos por Categoría de Recurso: Prestaciones Asociadas Reguladas

### 4.1. Tablas Maestros

Las tablas denominadas “Maestros” son el núcleo del plan de cuentas, contienen los diccionarios de las distintas cuentas (ingresos, recursos y procesos) y los códigos referenciales que permitirán mantener la consistencia y la trazabilidad de los datos declarados por las licenciatarías.

El maestro de cuentas lo conforman 4 tablas, cuya identificación y objetivos se presenta a continuación:

ID TABLA	NOMBRE	OBJETIVO	HOJA
1.1	Licenciatarías	Permitir la identificación de los comités y cooperativas (licenciatarías) en los registros de la Subdirección.	<a href="#">1.1</a>
1.2	Procesos	Diccionario de cuentas regulatorias de procesos a reportar por las licenciatarías de SSR	<a href="#">1.2</a>
1.3	Recursos	Diccionario de cuentas regulatorias de recursos (costos y gastos) a reportar por las licenciatarías de SSR	<a href="#">1.3</a>
1.4	Ingresos	Diccionario de cuentas regulatorias de ingresos a reportar por las licenciatarías de SSR	<a href="#">1.4</a>

Cabe destacar que estas tablas no pueden ser modificadas por las licenciatarias debido a que incluyen definiciones y codificaciones propias del plan de cuentas, como son: el identificador de la licenciataria, los códigos, nombre y descripciones de las cuentas de ingresos, costos y gastos (recursos) y procesos.

A continuación se describen en forma general cada una de las tablas del maestro:

#### 4.1.1. Tabla N° 1.1: Licenciatarias

Esta tabla contiene los antecedentes generales de las licenciatarias, registrando los siguientes atributos: nombre del servicio, comuna a la que pertenece, entre otros. Además, en esta tabla se define el código único identificador dado por la Subdirección a cada licenciataria de servicio rural.

#### 4.1.2. Tabla N° 1.2: Procesos

En esta tabla se definen las cuentas de procesos requeridas para asignar y clasificar las cuentas de costos y gastos (recursos), según su uso en las actividades (procesos) desarrolladas para la prestación del servicio. El propósito de estas cuentas es establecer un vínculo entre los costos y gastos (recursos) indispensables asociados a los procesos involucrados en la prestación de los servicios sanitarios y los cargos tarifarios definidos por Ley.

Para tal efecto, se han definido 6 cuentas en las cuales la licenciataria deberá asignar los costos y gastos (recursos) utilizados para desarrollar dichos procesos.

Los procesos y su vínculo a los cargos tarifarios se muestra a continuación:

CÓDIGO PROCESO	PROCESO	CARGO TARIFARIO <sup>3</sup>
OM-1	Operación y Mantenión de Servicios de Agua Potable (AP)	CVAP
OM-2	Operación y Mantenión de Servicios de Aguas Servidas (AS)	CVAS
OM-3	Operación y Mantenión de Prestaciones Asociadas de AP y AS reguladas	Cargo para cada prestación asociada regulada <sup>4</sup>
OM-4	Operación y Mantenión de Prestaciones Asociadas de AP y AS no reguladas	No imputables a cargos tarifarios regulados
OA-1	Otras Actividades Ajenas al SSR	No imputables a cargos tarifarios regulados
ADM-1	Administración	CFU

<sup>3</sup> Referencia según corresponda, a los cargos definidos por Ley descritos en el numeral 2.Contexto y Objetivos de este documento.

<sup>4</sup> Los cargos por prestaciones reguladas serán al menos: cargo por suspensión y cargo por reposición de servicio; cargo por mantención de grifos; cargo por revisión de proyectos para la factibilidad de loteos y urbanización; y cargo por conexión a las redes del servicio sanitario.

#### 4.1.3. Tabla N° 1.3: Recursos

En esta tabla se definen las cuentas recursos que deberán utilizarse en la declaración de los costos y gastos incurridos por las licenciatarias anualmente.

Las cuentas de recursos están conformadas por 41 ítems, agrupados en 4 categorías, tal y como se muestra a continuación:

CÓDIGO CATEGORÍA RECURSO	CATEGORÍA RECURSO	N° ÍTEMS
R-1	Personal	5
R-2	Insumos y materiales	4
R-3	Servicios Externos	11
R-4	Gastos Generales	21

#### 4.1.4. Tabla N° 1.4: Ingresos

En esta tabla se definen las cuentas de ingresos que deberán declarar las licenciatarias por los ingresos percibidos por el cobro de los cargos tarifarios asociados a la prestación de los servicios sanitarios rurales y prestaciones sanitarias asociadas reguladas, y los ingresos por prestaciones asociadas no reguladas y de actividades ajenas a los servicios sanitarios.

Las cuentas de ingresos están constituidas por 22 ítems, organizados en las siguientes categorías:

CÓDIGO CATEGORÍA INGRESO	CATEGORÍA INGRESO	N° ITEMS
ISR	Ingresos de Servicios Regulados de Aguas Potable y Aguas Servidas	4
IPA	Ingresos de Prestaciones Asociadas (reguladas y no reguladas)	12
IOA	Ingresos de Otras Actividades Ajenas al SSR	6

## 4.2. Tablas Datos

En esta categoría la licenciataria deberá reportar los diversos datos asociados a tarifas, consumos, ingresos, costos y gastos registrados en el periodo.

Los datos a reportar están contenidos en 9 tablas, cuya identificación y objetivos se presentan a continuación:

Tabla	Nombre Tabla	Objetivo	Hoja
2.1	Cobros de Tarifas mensuales por tramo de consumo	Registrar las tarifas aplicadas mensuales (Cargo fijo y Cargos variables AP, AS y Fondo Reposición y Reinversión) en los distintos tramos de consumos de la licenciataria	<a href="#">2.1</a>
2.2	Consumos	Registrar consumos mensuales de agua potable y aguas servidas por usuario	<a href="#">2.2</a>
2.3	Estados de Resultados	Registrar los ingresos y gastos de acuerdo a las cuentas contables propias de los SSR	<a href="#">2.3</a>
2.4	Homologación Cuentas de Ingresos	Homologar las cuentas de ingresos de los SSR a las cuentas regulatorias de ingresos, desglosadas mensualmente	<a href="#">2.4</a>
2.5	Homologación Cuentas de Gastos	Homologar las cuentas de gastos de los SSR a las cuentas regulatorias de costos y gastos (recursos)	<a href="#">2.5</a>
2.6	Asignación Recursos a Procesos	Asignar los montos de las cuentas regulatorias de costos y gastos (recursos) declarados en la tabla 2.5 a los procesos definidos en la tabla 1.2	<a href="#">2.6</a>
2.7	Ingresos provenientes de otras entidades	Registrar los ingresos del SSR provenientes de los aportes en dinero realizados por otras entidades para financiar cuentas regulatorias de costos y gastos (recursos) de la tabla 1.3, necesarias para la prestación del servicio sanitario regulado	<a href="#">2.7</a>
2.8	Provisiones	Registrar las provisiones del SSR, indicando el motivo o naturaleza de la provisión (indemnizaciones, reemplazos, reposición de arranques y uniones, mantenciones mayores u otros gastos mayores) y la descripción de los supuestos de cálculo de éstas	<a href="#">2.8</a>
2.9	Parámetros físicos y operacionales del SSR	Registrar los principales atributos físicos y operacionales de la licenciataria	<a href="#">2.9</a>
2.10	Reposiciones de Arranques y Uniones	Registrar las reposiciones de arranques y uniones realizadas	<a href="#">2.10</a>

## 4.3. Tablas de Reportes

Estas tablas contienen los reportes de costos y gastos en tres visualizaciones, una por recursos, otra por recursos y procesos, y otra particular para las prestaciones asociadas reguladas por categoría de recurso. Las tablas deben obtenerse, consistente y únicamente

a partir de la información declarada en las tablas 2.5 y 2.6 del presente requerimiento de información.

La identificación y objetivos de estas tablas se presentan a continuación:

<b>Tabla</b>	<b>Nombre Tabla</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Hoja</b>
3.1	Reporte de Costos y Gastos por Recursos	Mostrar los gastos del SSR de acuerdo a la definición de cuentas regulatorias de costos y gastos (recursos) de la tabla 1.3	<a href="#">3.1</a>
3.2	Reporte de Costos y Gastos por Recursos y Procesos	Mostrar los gastos del SSR de acuerdo a la definición de cuentas regulatorias de costos y gastos (recursos) de la tabla 1.3 y de procesos de la tabla 1.2	<a href="#">3.2</a>
3.3	Reporte de Costos y Gastos por Categoría de Recurso: Prestaciones Asociadas Reguladas	Desglosar los gastos del SSR de acuerdo a la Categoría Recurso de la tabla 1.3 y las distintas Prestaciones Asociadas Reguladas de la tabla 1.4	<a href="#">3.3</a>

## **5. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LLENADO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN**

### **5.1. Indicaciones Básicas**

Todas las cifras monetarias deberán estar expresadas en valores netos en pesos, sin decimales, y en moneda corriente o nominal, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Ninguno de los valores informados deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) salvo que expresamente se indique lo contrario.

Las denominaciones que se solicitan y que en ciertos casos no son estandarizadas sino que son propias de las definiciones de la licenciataria (por ejemplo, el nombre de la cuenta contable de ingresos y gastos de su contabilidad), deben informarse en perfecta consistencia en términos de corresponder siempre, en todas las tablas y hojas, a la misma denominación si así fuera el caso. Es decir, no puede haber diferencias en su escritura si se está haciendo referencia al mismo ítem, nombre, identificador, etc.

El archivo debe completarse y entregarse en el mismo formato y estructura planteados en el presente Requerimiento de Información, manteniendo su integridad sin aislar o desagregar hojas, campos o partes de dichos archivos, y sin modificar sus nombres.

La eventual declaración de valores negativos no modifica las reglas de asignación o prorrateo. Esto es, que cuando corresponda, dichos valores deben asignarse o prorratearse según los mismos criterios y exigencias establecidas para los valores positivos.

### **5.2. Coherencia**

Todos los valores informados a través del presente procedimiento deberán ser consistentes y sus totales iguales a los presentados en los informes financieros confeccionados bajo las normas contables vigentes para el mismo período.

Por lo anterior, junto con los archivos señalados en el presente Requerimiento de Información, se deberá enviar una copia electrónica de sus informes financieros Individuales completos, e incluyendo las Notas, preparadas de acuerdo a las normas e instrucciones impartidas que rigen el tipo de sociedad de la licenciataria.

Un aspecto esencial del presente Requerimiento de Información es por tanto la coherencia y cuadratura de lo aquí reportado con la información contable financiero de las licenciatarias.

### **5.3. Sustentación**

La información remitida en el plan de cuentas regulatorio a nivel de totales necesariamente debe coincidir con lo declarado en su contabilidad y estados de resultados.

Adicionalmente, la información remitida debe incluir criterios de prorratio o compartición de costos comunes entre diferentes procesos, definidos en la tabla 1.2., afectos a tarificación o no. Los criterios de prorratio o asignación de los recursos (tabla 1.3) a diferentes procesos deben ser justificados en un documento explicativo que se entregará en conjunto con el plan de cuentas en formato PDF.

En definitiva, además de la información solicitada en las tablas de este Plan de Cuentas, se debe entregar la siguiente documentación en formato PDF:

- Estados de Resultados definitivos, iguales a los presentados ante los socios de las licenciatarias;
- Informe explicativo acerca de los criterios de prorratio o asignación de recursos a diferentes procesos.

A continuación se muestra y explica para cada tabla que debe completar la licenciataria, el detalle y orden de los campos y atributos solicitados.

## 6. ESPECIFICACIONES DE TABLAS Y ATRIBUTOS

A continuación se muestra para cada Tabla, las definiciones de atributos y cuentas, su descripción y codificación.

### 6.1. MAESTROS

#### 6.1.1. Licenciatarias: Tabla N° 1.1

Esta tabla contiene los antecedentes generales de la licenciataria que no deben ser modificados.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
CÓDIGO LICENCIATARIA	Código único identificador de la licenciataria
NOMBRE LICENCIATARIA	Nombre
CÓDIGO REGIÓN	ID de la región
NOMBRE REGIÓN	Nombre de la región
CÓDIGO COMUNA	ID de la comuna
NOMBRE COMUNA	Nombre de la comuna

#### 6.1.2. Cuentas de Procesos: Tabla N° 1.2

Las cuentas de procesos son las siguientes:

CÓDIGO PROCESO	PROCESO	DESCRIPCIÓN
OM-1	Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua Potable	Comprende las actividades y tareas desarrolladas por la licenciataria, por cuenta propia o a través de terceros, para captar y conducir el agua cruda desde las fuentes superficiales y/o subterráneas hasta la unidad de tratamiento de agua potable, incluyendo su posterior almacenamiento y distribución a los usuarios.
OM-2	Operación y Mantenimiento de Servicios de Aguas Servidas	Comprende las actividades y tareas desarrolladas por la licenciataria, por cuenta propia o a través de terceros, para recolectar las aguas servidas generadas por los usuarios, conducir las a las unidades de tratamiento para su posterior disposición a un cuerpo receptor como aguas servidas tratada, e incluyendo cuando corresponda el transporte y disposición final de lodos.
OM-3	Operación y Mantenimiento de Prestaciones Asociadas de AP y AS reguladas	Comprende las actividades y tareas desarrolladas por la licenciataria, por cuenta propia o a través de terceros, en la prestación servicios complementarios de carácter sanitarios y cuyo cobro se encuentra regulado y se determina de manera independiente a la prestación del servicio AP y AS.
OM-4	Operación y Mantenimiento de Prestaciones Asociadas de AP y AS no reguladas	Comprende las actividades y tareas desarrolladas por la licenciataria, por cuenta propia o a través de terceros, en la prestación servicios complementarios de carácter sanitarios y cuyo cobro no se encuentra regulado.
OA-1	Otras Actividades Ajenas al SSR	Comprende las actividades y tareas desarrolladas por la licenciataria, por cuenta propia o a través de terceros, para cumplir con objetivos sociales y comunitarios, distinto al objeto del servicio sanitario.

ADM-1	Administración	Comprende las actividades y tareas desarrolladas por la licenciataria, por cuenta propia o a través de terceros, para la administración y gestión comercial del servicio sanitario rural.
-------	----------------	---

### 6.1.3. Cuentas de Recursos: Tabla N° 1.3

A continuación se describen las cuentas de recursos.

#### 6.1.3.1. Cuentas de Recursos: Personal (R-1)

CÓDIGO RECURSO	RECURSO	DESCRIPCIÓN
R-1-1	Sueldos	Corresponde a la suma de dinero que perciben los trabajadores, bajo distintos conceptos, que son imponible y tributables y están incluidos en la liquidación de remuneraciones individual, mensualmente.
R-1-2	Honorarios	Corresponde a la suma de dinero que percibe el o los trabajadores contratados para trabajos esporádicos o de apoyo por un tiempo de determinado.
R-1-3	Horas Extras	Corresponde a la suma de dinero que percibe el o los trabajadores por las horas trabajadas por sobre la jornada ordinaria pactada contractualmente.
R-1-4	Seguros Laborales	Corresponde al pago efectuado por la licenciataria por concepto de seguros de cesantía y accidentes laborales.
R-1-5	Indemnizaciones	Corresponde a las indemnizaciones por años de servicio, legal y/o pactada, y las indemnizaciones extraordinarias <u>pagadas</u> en el periodo.

#### 6.1.3.2. Cuentas de Recursos: Insumos y Materiales (R-2)

CÓDIGO RECURSO	RECURSO	DESCRIPCIÓN
R-2-1	Energía Eléctrica	Corresponde al gasto de energía eléctrica originado por el consumo eléctrico de las instalaciones productivas que forman parte del proceso de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas servidas. En esta cuenta, no deberá incluirse el gasto de energía eléctrica de las oficinas administrativas y/o comerciales.
R-2-2	Productos Químicos	Corresponde al gasto incurrido por el uso de productos químicos en los procesos de cloración, fluoruración, tratamiento de agua potable y aguas servidas.
R-2-3	Combustibles y Lubricantes	Corresponde al gasto en combustibles y lubricantes utilizado en equipos de generación eléctrica. En esta cuenta, no debe incluirse el combustible para vehículos, que está definido expresamente en otro recurso.
R-2-4	Repuestos	Corresponde al gasto de materiales, partes y piezas utilizados en la reparación y/o mantención de las instalaciones productivas que son considerados contablemente como gastos.

### 6.1.3.3. Cuentas de Recursos: Servicios Externos (R-3)

CÓDIGO RECURSO	RECURSO	DESCRIPCIÓN
R-3-1	Servicios de Mantenimiento y Reparación	Corresponde a los costos incurridos en mantenencias preventivas y reparaciones ejecutadas, en las cuales se pueden incluir mantenencias con reemplazos menores (valor menos del 10% valor compra del bien) de partes o dispositivos del bien o instalación reparada.
R-3-2	Servicios de Reposición y Reemplazo de Equipos	Corresponde a los costos incurridos por concepto de reposición y reemplazo de partes relevantes de la instalación o equipos contratados con terceros, que forman parte de las instalaciones productivas, tales como: equipos eléctricos, válvulas especiales, motobombas, dispositivos golpe de ariete, equipos dosificación, transformadores, medidores, "PLC", "dataloggers", etc.
R-3-3	Servicios de Operación	Corresponde al pago efectuado a un proveedor externo por la operación de una o varias instalaciones productivas de la licenciataria.
R-3-4	Servicios de Análisis de Laboratorio	Corresponde a los costos incurridos por conceptos de análisis físico-químicos y bacteriológicos, toma de muestras y transporte, contratados con terceros
R-3-5	Arriendo de Vehículos	Corresponde a los gastos incurridos por concepto de arriendo <u>permanente</u> de vehículos utilizados para la supervisión de instalaciones, transporte de personas, equipos, materiales, etc. Incluye autos, camionetas, camiones y otros similares.
R-3-6	Arriendo de Maquinarias y Equipos	Corresponde a los gastos incurridos por concepto de arriendo de maquinarias y equipos especializados para el lavado de redes, desobstrucciones, detección de fugas, generación eléctrica, entre otros.
R-3-7	Servicios de Aseo y Vigilancia	Corresponde a los gastos incurridos por concepto de contratación de servicios externos de aseo y limpieza interior y exterior, vigilancia y seguridad presencial y remota de los recintos productivos y oficinas. En esta cuenta, además, se deberá registrar los gastos de materiales de aseo y limpieza.
R-3-8	Servicios Comerciales (Lectura, Facturación, Reparto y Recaudación))	Corresponde a los gastos incurridos en el proceso de toma de lectura y posterior emisión de facturas y boletas de cobro. Los procesos a considerar son emisión de ruta, registro de lectura, informe de lectura, emisión de boleta/factura, envío a reparto y aviso a recaudadoras, para aquellos casos en que existan convenios con cajas recaudadoras.
R-3-9	Servicios de Asesoría Contables y Tributaria	Corresponde a los gastos incurridos por la contratación de asesorías y/o servicios profesionales eventuales para la contabilidad y auditoría de cuentas.
R-3-10	Servicios de Asesorías Sanitarias, Legales y Tarifarias	Corresponde a los gastos incurridos en la contratación de asesorías y/o servicios profesionales legales, técnicos y económicos de índole normativa y regulatorio.
R-3-11	Servicios de Informática y Comunicaciones	Corresponde a los gastos incurridos por concepto de requerimientos informáticos y comunicaciones, tales como planes de telefonía fija y celular, servicios de transmisión de datos, instalación de computadores, implantación de software contable,

		creación de página web, correo electrónico, informativo comercial etc.
--	--	--

#### 6.1.3.4. Cuentas de Recursos: Gastos Generales (R-4)

CÓDIGO RECURSO	RECURSO	DESCRIPCIÓN
R-4-1	Patentes	Corresponde al gasto efectuado por la licenciataria por concepto de pago de patentes municipales.
R-4-2	Contribuciones Bienes Raíces	Corresponde al gasto incurrido por concepto de pago de impuesto territorial asociado a los bienes inmuebles propios de la licenciataria.
R-4-3	Accesorios de Personal	Corresponde a los gastos incurridos por concepto de vestuario y elementos de seguridad entregados a los trabajadores que realizan tareas operativas y administrativas.
R-4-4	Capacitación	Corresponde a los gastos incurridos en la capacitación de los trabajadores, descontado el monto otorgado por la franquicia SENCE
R-4-5	Viaje	Corresponde a los gastos incurridos por concepto de viajes, traslado, viático y alojamiento de los trabajadores para cumplir labores propias de la administración del servicio.
R-4-6	Servicios Básicos	Corresponde a los gastos incurridos por concepto de servicios básicos como luz, agua, gas consumidos en las oficinas de la administración.
R-4-7	Materiales de Oficina y Aseo	Corresponde a los gastos incurridos por concepto de artículos de escritorios, limpieza y aseo de oficinas administrativas.
R-4-8	Seguros	Corresponde a los gastos efectuados por la licenciataria por concepto de pago de primas de contratos de seguros por resguardo ante eventuales pérdidas económicas de Maquinarias, Instalaciones u Oficinas.
R-4-9	Combustible y Lubricantes de Vehículos	Corresponde a los gastos por concepto de combustible, aceites y lubricantes utilizado en vehículos propios o arrendados para el desarrollo de Actividades propias del servicio rural.
R-4-10	Arriendos de Propiedades	Corresponde a los gastos incurridos por concepto de arriendo de bienes inmuebles como oficinas y bodegas
R-4-11	Gastos Notariales y Judiciales	Corresponde a los gastos efectuados por la empresa por concepto de protocolización de documentos, escrituras y otros similares. Excluye los gastos derivados de operaciones financieras y de negocios o gestiones ajenos a la prestación de los sanitarios.
R-4-12	Publicidad	Corresponde a los gastos incurridos por conceptos de publicidad del servicio, tales como: pendones, calendarios del servicio, etc.
R-4-13	Donaciones y Ayudas Solidarias	Corresponde a los gastos incurridos por ayudas solidarias y donaciones, tales como, ayuda a socio incendiado, cuota mortuoria para socios fallecidos, donaciones, en bienes o dinero, a entidades de bien común como colegios, postas rurales, etc.
R-4-14	Multas e Indemnizaciones	Corresponde a los gastos desembolsados por concepto de multas e indemnizaciones pagadas a terceros producto de daños, perjuicios y/o atrasos incurridos por la licenciataria.
R-4-15	Intereses	Corresponde a los gastos incurridos por concepto de intereses originados en la morosidad de cuentas propias de la administración del servicio.

R-4-16	Eventos, Auspicios y Aportes	Corresponde a los gastos incurridos por conceptos de eventos para la comunidad o socios (cenas de fin de años, fiestas navideñas) y aportes para la comunidad en donde opera el servicio.
R-4-17	Obsequios a Socios	Corresponde a los gastos incurridos por obsequios a socios según acuerdos de directiva o políticas internas.
R-4-18	IVA No Recuperable	Impuesto al Valor Agregado (IVA) que no se recupera o que no se anula con el IVA asociado a gastos que incurre la licenciataria cuando no se cobra IVA en las tarifas de los usuarios socios de ésta.
R-4-19	Depreciaciones y amortizaciones	Corresponde a gastos que no implican movimiento de efectivo, como por ejemplo, depreciación de activos fijos y amortización de intangibles.
R-4-20	Otros gastos generales	Corresponde a gastos incurridos por la licenciataria no contenidos en las cuentas individualizadas en plan de cuentas, destinados a desarrollar y financiar actividades relacionadas con la prestación del servicio sanitario.
R-4-21	Otros Gastos generales fuera de explotación	Corresponde a gastos incurridos por la licenciataria no contenidos en las cuentas individualizadas en plan de cuentas, destinados a desarrollar y financiar actividades ajenas a la prestación del servicio sanitario.

#### 6.1.4. Cuentas de Ingresos: Tabla N° 1.4

A continuación se describen las cuentas de ingresos.

##### 6.1.4.1. Cuentas de Ingresos de Servicios Regulados de Agua Potable y Aguas Servidas (ISR)

CÓDIGO INGRESO	INGRESO	DESCRIPCIÓN
ISR-1-01	Cargo Fijo Usuarios	Corresponde a los ingresos obtenidos por concepto de cobro del cargo fijo de la cuenta de consumo de agua potable y aguas servidas.
ISR-1-02	Cargo Variable Agua Potable	Corresponde a los ingresos obtenidos de aplicar el cargo variable al consumo de agua potable, cobrado a tarifa calculada como tarifa única o por tramo de consumo según corresponda.
ISR-1-03	Cargo Variable Aguas Servidas	Corresponde a los ingresos proveniente de la facturación de los servicios de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas cobrado a tarifa calculada como tarifa única o por tramo de consumo según corresponda.
ISR-1-04	Cargo Variable Fondo de Inversión y Reposición	Corresponde a los ingresos obtenidos de aplicar el cargo a los metros cúbicos de agua potable consumida ya sea a tarifa única o por tramo de consumo según corresponda.

##### 6.1.4.2. Cuentas de Ingresos de Prestaciones Asociadas de Agua Potable y Aguas Servidas Reguladas y No Reguladas (IPA)

CÓDIGO INGRESO	INGRESO	DESCRIPCIÓN
IPA-01	Cargo por Suspensión de Servicio	Corresponde a los ingresos resultantes de aplicar la tarifa de suspensión. La suspensión se efectúa por no pagar una deuda, cuya

		secuencia de corte de suministro sería: visita de suspensión, corte de llave de paso, retiro de pieza de llave de paso o alternativamente instalando un dispositivo especial de bloqueo de la llave de paso, o utilizando obturador u otro mecanismo.
IPA-02	Cargo por Reposición de Servicio	Corresponde a los ingresos resultantes de aplicar la tarifa de reposición.
IPA-03	Cargo por Mantenimiento de Grifos	Corresponde a los ingresos obtenidos de aplicar la tarifa definida y aplicada por concepto de mantenimiento de grifos.
IPA-04	Cargo por revisión de proyectos para la factibilidad de loteos y urbanización	Corresponde a los ingresos facturados por aplicación de tarifa por concepto de revisión de proyectos para la factibilidad de loteos y urbanización.
IPA-05	Cargo por conexión a las redes del servicio sanitario	Corresponde a los ingresos facturados por aplicación de tarifa por concepto de conexión a las redes del servicio sanitario.
IPA-06	Traslado de Medidor	Corresponde a los ingresos obtenidos del cobro por concepto de traslado de medidor
IPA-07	Reposición de Medidor	Corresponde a los ingresos obtenidos del cobro por el cambio del medidor, cuyo desperfecto es atribuible usuario, bajo cuya responsabilidad se encuentra su custodia, por lo que su reposición es de su cargo.
IPA-08	Revisión y Calibración de Medidores	Corresponde a los ingresos facturados por concepto de revisión y posterior calibración de medidor.
IPA-09	Servicio de Inspección Domiciliaria	Corresponde a los ingresos facturados por concepto de inspección de instalaciones domiciliarias.
IPA-10	Instalación de Arranques	Corresponde a los ingresos obtenidos por los servicios de unión e instalación de arranques de agua potable a la tubería de la red de distribución.
IPA-11	Ingresos por Subsidios APR	Corresponde a los ingresos obtenidos de la sumatoria de los porcentajes asignados, de acuerdo con la evaluación de la ficha social y consumo en m <sup>3</sup> , a los conceptos de cargo fijo, cargo variable de agua potable y cargo variable de alcantarillado, de modo tal que el socio beneficiario deberá pagar la diferencia no subsidiada. En cuanto a lo que se debe informar para proceso tarifario se debe considerar la totalidad de consumo facturado, sin descontar el porcentaje subsidiado por el Municipio.
IPA-12	Otros ingresos de prestaciones asociadas de AP y AS	Corresponde a los ingresos obtenidos de prestaciones asociadas de agua potable y/o aguas servidas no individualizadas en las cuentas indicadas anteriormente.

#### 6.1.4.3. Cuentas de Ingresos de Otras Actividades Ajenas al SSR (IOA)

CÓDIGO INGRESO	INGRESO	DESCRIPCIÓN
IOA-01	Cuota de incorporación de socios	Corresponde a los ingresos obtenidos del valor de la cuota de incorporación cobrada a nuevos socios por el derecho de incorporarse a la entidad.
IOA-02	Donaciones de Terceros	Corresponde a los ingresos percibidos en dinero y/o bienes muebles o inmuebles que el SSR reciba por concepto de donación de socios o terceros.
IOA-03	Ingresos Financieros	Corresponde a los ingresos obtenidos de los intereses financieros obtenidos por la entidad.
IOA-04	Intereses Moratorios	Corresponde a los ingresos derivados de reajustes e intereses por mora cobrado a los clientes que tienen deudas pendientes con el

		SSR.
IOA-05	Ingresos provenientes de subvenciones de otras entidades	Corresponde a Ingresos provenientes de subvenciones o aportes de otras entidades para financiar distintos recursos que son necesarios para la prestación del servicio.
IOA-06	Otros Ingresos y Cobros Administrativos	Corresponde a los ingresos obtenidos de actividades que no son del giro de la entidad y por tanto no están contenidos en ninguna de las otras cuentas de ingresos.

## 6.2. TABLAS DE DATOS

A continuación se presentan los atributos de las tablas que deberán reportar las licenciatarias.

### 6.2.1. Tabla N° 2.1: Cobros de Tarifas mensuales por tramo de consumo

En esta tabla se deberá reportar las tarifas cobradas mensualmente a los usuarios en el periodo (año) que se informa.

CODIGO ATRIBUTO	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
1	CÓDIGO LICENCIATARIA	Código de la licenciataria que declara de acuerdo al código definido en la tabla de maestros 1.1.
2	PERÍODO INFORMACIÓN	Año en que se informa
3	AÑO INFORMADO	Año en que se registró el dato
4	MES	Mes en que se registró el dato
5	CÓDIGO TRAMO	Código único identificador del tramo de consumo con tarifa diferenciada.
6	CONSUMO INICIAL	Volumen inicial (m3) de consumo del tramo, superior al indicado
7	CONSUMO FINAL	Volumen final (m3) de consumo del tramo, igual al indicado
8	CARGO FIJO	Valor de cargo fijo cobrado en el mes, expresado en CLP (\$) (CFU)
9	CARGO AP	Valor de cargo variable de agua potable cobrado en el mes, expresado en CLP (\$) (CVAP)
10	CARGO AS	Valor de cargo variable de agua aguas servidas cobrado en el mes, expresado en CLP \$(CVAS)
11	CARGO FONDO	Valor de cargo variable de aporte al fondo de reposición y reinversión cobrado en el mes, expresado en CLP (\$) (CVFRR)

### 6.2.2. Tabla N° 2.2: Consumos

En esta tabla se deberá reportar el volumen de agua potable y aguas servidas, facturados mensualmente a cada usuario en el periodo (año) que se informa.

CODIGO ATRIBUTO	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
1	CÓDIGO LICENCIATARIA	Código de la licenciataria que declara de acuerdo al código definido en la tabla de maestros 1.1.
2	PERÍODO INFORMACIÓN	Año en que se informa
3	AÑO INFORMADO	Año en que se registró el dato
4	MES	Mes en que se registró el dato
5	ID CLIENTE	Identificador único de usuario
6	CONSUMO AP	Volumen de agua potable (m3) facturada en el mes a cada usuario con servicio de agua potable

7	CONSUMO AS	Volumen de agua potable (m3) facturada en el mes a cada usuario con servicio de agua potable y alcantarillado
---	------------	---

### 6.2.3. Tabla N° 2.3: EERR

En esta tabla se deberá reportar los ingresos y gastos de acuerdo a las definiciones de cuentas de la contabilidad de las licenciatarias.

CODIGO ATRIBUTO	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
1	CÓDIGO LICENCIATARIA	Código de la licenciataria que declara de acuerdo al código definido en la tabla de maestros 1.1.
2	PERÍODO INFORMACIÓN	Año en que se informa
3	AÑO INFORMADO	Año en que se registró el dato
4	TIPO CUENTA	Informa el tipo de cuenta contable definida en la contabilidad de la licenciataria. 1: Ingreso; 2: Gasto
5	CÓDIGO CUENTA	Código de la cuenta contable utilizado en el plan de cuentas de la licenciataria
6	GLOSA CUENTA	Nombre de la cuenta contable
7	MONTO	Valor registrado en CLP (\$) del año informado

### 6.2.4. Tabla N° 2.4: Homologación de Cuentas de Ingreso

En esta tabla se deberá reportar los ingresos de acuerdo a las definiciones de cuentas de la contabilidad de las licenciatarias y su homologación a las cuentas de ingresos definidas en la Tabla N° 1.4

CODIGO ATRIBUTO	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
1	CÓDIGO LICENCIATARIA	Código de la licenciataria que declara de acuerdo al código definido en la tabla de maestros 1.1.
2	PERÍODO INFORMACIÓN	Año en que se informa
3	AÑO INFORMADO	Año en que se registró el dato
4	MES	Mes en que se registró el dato
5	CÓDIGO INGRESO	Indicar el código de ingreso de la tabla 1.4
6	INGRESO	Nombre del ingreso dado en la tabla 1.4 asociado al código de ingreso declarado en el atributo 5
7	CÓDIGO CUENTA	Indicar el código de la cuenta contable de la licenciataria, declarada en el atributo 5 de la tabla 2.3
8	GLOSA CUENTA	Indicar nombre de la cuenta correspondiente al código declarado en el atributo 7 de este tabla
9	MONTO	Valor expresado en CLP (\$) del mes y año informado

### 6.2.5. Tabla N° 2.5: Homologación de Cuentas de Gastos

En esta tabla se deberá reportar los gastos de acuerdo a las definiciones de cuentas de la contabilidad de las licenciatarias y su homologación a las cuentas de recursos definidas en la Tabla N° 1.3

CODIGO ATRIBUTO	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
1	CÓDIGO LICENCIATARIA	Código de la licenciataria que declara de acuerdo al código definido en la tabla de maestros 1.1.
2	PERÍODO INFORMACIÓN	Año en que se informa
3	AÑO INFORMADO	Año en que se registró el dato
4	CÓDIGO RECURSO	Indicar el código de recurso definido en la tabla 1.3
5	RECURSO	Nombre del recurso definido en la tabla 1.3 asociado al código de recurso declarado en el atributo 4 de esta tabla
6	CÓDIGO CUENTA	Indicar el código de la cuenta contable de la contabilidad de la licenciataria, declarada en el atributo 5 de la tabla 2.3
7	GLOSA CUENTA	Indicar nombre de la cuenta declarada en la tabla 2.3, asociada al código declarado en el atributo 6 de esta tabla
8	MONTO	Valor expresado en CLP (\$) del año informado

### 6.2.6. Tabla N° 2.6: Asignación de Recursos a Procesos

En esta tabla se deberá asignar los recursos declarados en la Tabla N° 2.5 a las cuentas de procesos definidos en la Tabla N° 1.2.

CODIGO ATRIBUTO	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
1	CÓDIGO LICENCIATARIA	Código de la licenciataria que declara de acuerdo al código definido en la tabla de maestros 1.1.
2	PERÍODO INFORMACIÓN	Año en que se informa
3	AÑO INFORMADO	Año en que se registró el dato
4	CÓDIGO RECURSO	Indicar el código de recurso definido en la tabla 1.3
5	RECURSO	Nombre del recurso definido en la tabla 1.3 asociado al código de recurso declarado en el atributo 4 de esta tabla
6	CÓDIGO PROCESO	Indicar el código de proceso, definido en la tabla 1.2
7	PROCESO	Indicar nombre del proceso asociado al código declarado en el atributo 6 de este tabla
8	MONTO	Valor expresado en CLP (\$) del año informado

### 6.2.7. Tabla N° 2.7: Ingresos provenientes de otras entidades

En esta tabla se deberá registrar los ingresos del SSR provenientes del aporte de otras entidades para financiar cuentas regulatorias de costos y gastos (recursos) de la tabla 1.3, necesarias para la prestación del servicio sanitario regulado..

CODIGO ATRIBUTO	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
1	CÓDIGO LICENCIATARIA	Código de la licenciataria que declara de acuerdo al código definido en la tabla de maestros 1.1.
2	PERÍODO INFORMACIÓN	Año en que se informa
3	AÑO INFORMADO	Año en que se registró el dato
4	CÓDIGO INGRESO	Indicar el código de ingreso definido en la tabla 1.4 como IOA-05 (Ingresos provenientes de subvenciones de otras entidades)
5	NOMBRE ENTIDAD	Nombre de la entidad que aporta en el financiamiento de recursos necesarios para la prestación del servicio sanitario regulado que da la licenciataria
6	CÓDIGO RECURSO	Indicar código de recurso que es financiado por la entidad señalada en el atributo 5 de esta tabla, de acuerdo a la tabla 1.3

7	RECURSO	Indicar nombre del recurso asociado al código declarado en el atributo 6 de esta tabla
8	MONTO	Valor expresado en CLP (\$) del año informado

### 6.2.8. Tabla N° 2.8: Provisiones

En esta tabla se deberá registrar las provisiones del SSR, indicando el motivo o naturaleza de la provisión (indemnizaciones, reemplazos, reposición de arranques y uniones, mantenciones mayores u otros gastos mayores) y la descripción de los supuestos de cálculo de éstas.

CODIGO ATRIBUTO	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
1	CÓDIGO LICENCIATARIA	Código de la licenciataria que declara de acuerdo al código definido en la tabla de maestros 1.1.
2	PERÍODO INFORMACIÓN	Año en que se informa
3	AÑO INFORMADO	Año en que se registró el dato
4	MOTIVO	Indicar de acuerdo a la siguiente codificación el motivo de la provisión: 1. Indemnizaciones, 2. Reemplazos personal, 3. Reposición de Arranques y Uniones, 4. Mantenciones mayores, 5. Otros Gastos Mayores
5	MONTO	Valor expresado en CLP (\$) del año informado
6	DESCRIPCIÓN SUPUESTO DE CÁLCULO	Dar una breve descripción del supuesto de cálculo para determinar el monto señalado en el campo 4 de esta tabla

### 6.2.9. Tabla N° 2.9: Parámetros físicos y operacionales del SSR

En esta tabla se deberá registrar los principales atributos físicos y operacionales de la licenciataria. Dichos atributos permitirán caracterizar la prestación del servicio.

CÓDIGO ATRIBUTO	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
1	CÓDIGO LICENCIATARIA	Código de la licenciataria que declara de acuerdo al código definido en la tabla de maestros 1.1.
2	PERÍODO INFORMACIÓN	Año en que se informa
3	AÑO INFORMADO	Año en que se registró el dato
4	N° EMPLEADOS	Indicar la cantidad de empleados durante el año informado
5	N° USUARIOS NO SOCIOS AP	Indicar la cantidad de usuarios no socios con servicio de agua potable durante el año informado
6	N° USUARIOS SOCIOS AP	Indicar la cantidad de usuarios socios con servicio de agua potable durante el año informado
7	N° USUARIOS TOTALES AP	Indicar la cantidad de usuarios totales con servicio de agua potable durante el año informado
8	PORCENTAJE DE PÉRDIDA	Indicar el porcentaje de agua producida y no facturada
9	CONSUMO M3 AP	Indicar los metros cúbicos de agua potable facturados durante el año informado
10	PORCENTAJE PRODUCCIÓN FUENTE SUBTERRÁNEA	Indicar el porcentaje de agua producida proveniente de fuentes subterráneas
11	PORCENTAJE PRODUCCIÓN FUENTE SUPERFICIALES	Indicar el porcentaje de agua producida proveniente de fuentes superficiales

	SUPERFICIAL	
12	TIPO PTAP	Indicar el tipo de tratamiento de agua potable en el caso que haya planta de tratamiento de agua potable
13	FLUOR	Indicar si aplica o no flúor: 1. Si, 2. NO
14	PEAP	Indicar si cuenta con planta elevadora de agua potable: 1. Si, 2. NO
15	PORCENTAJE REELEVACIÓN AP	Indicar el porcentaje de agua potable reelevada
16	LONGITUD RED AP	indicar el largo en kilómetros (Km) de la red de distribución de agua potable
17	N° GRIFOS	Indicar la cantidad de grifos durante el año informado
18	N° ARRANQUES	Indicar la cantidad de arranques durante el año informado
19	N° USUARIOS NO SOCIOS AS	Indicar la cantidad de usuarios no socios con servicio de agua potable y alcantarillado durante el año informado
20	N° USUARIOS SOCIOS AS	Indicar la cantidad de usuarios socios con servicio de agua potable y alcantarillado durante el año informado
21	N° USUARIOS TOTALES AS	Indicar la cantidad de usuarios totales con servicio de agua potable y alcantarillado durante el año informado
22	CONSUMO M3 AS	indicar los metros cúbicos de agua potable facturados durante el año informado para los usuarios que cuentan con alcantarillado
23	PEAS	Indicar si cuenta con planta elevadora de aguas servidas: 1. Si, 2. NO
24	PORCENTAJE REELEVACIÓN AS	Indicar el porcentaje de aguas servidas reelevada
25	N° UNIONES	Indicar la cantidad de uniones durante el año informado
26	LONGITUD RED AS	indicar el largo en kilómetros (Km) de la red de recolección de aguas servidas
27	TIPO PTAS	Indicar el tipo de tratamiento de aguas servidas en el caso que haya planta de tratamiento de aguas servidas
28	N° SUSPENSIONES	Indicar la cantidad de suspensiones del servicio de agua potable durante el año informado
29	N° REPOSICIONES	Indicar la cantidad de reposiciones del servicio de agua potable durante el año informado
30	N° GRIFOS MANTENIDOS	Indicar la cantidad de grifos mantenidos durante el año informado
31	N° CONEXIONES REALIZADAS	Indicar la cantidad de conexiones a las redes del servicio sanitario durante el año informado
32	N° PROYECTOS REVISADOS	Indicar la cantidad de revisiones de proyectos para la factibilidad de loteos y urbanización durante el año informado
33	MONTO TOTAL PROYECTOS REVISADOS	Indicar el monto de los proyectos para la totalidad de los proyectos señalados en el atributo 32 de esta tabla. Valor expresado en CLP (\$) del año informado

### 6.2.10. Tabla N° 2.10: Reposiciones de Arranques y Uniones

En esta tabla se deberá registrar las reposiciones de arranques y uniones realizada por el SSR, la cantidad y el costo incurrido.

CODIGO ATRIBUTO	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
-----------------	----------	-------------------------

1	CÓDIGO LICENCIATARIA	Código de la licenciataria que declara de acuerdo al código definido en la tabla de maestros 1.1.
2	PERÍODO INFORMACIÓN	Año en que se informa
3	AÑO INFORMADO	Año en que se registró el dato
4	CANTIDAD ARRANQUES	Corresponde a la cantidad de arranques que fueron repuestos en el año
5	MONTO ARRANQUES	Valor total de los arranques repuestos expresado en CLP (\$) del año informado
6	CANTIDAD UNIONES	Corresponde a la cantidad de uniones que fueron repuestas en el año
7	MONTO UNIONES	Valor total de las uniones repuestos expresado en CLP (\$) del año informado

### 6.3. TABLAS DE REPORTE

#### 6.3.1. Tabla N° 3.1: Reporte de Costos y Gastos por Recursos

Esta tabla debe obtenerse, consistente y únicamente a partir de la información declarada en la Tablas N° 2.6. Los atributos a mostrar en esta tabla son los siguientes:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
CÓDIGO CATEGORÍA RECURSO	Indicar el código de categoría del recurso definido en la tabla 1.3
CATEGORÍA RECURSO	Nombre de la categoría de recurso definido en la Tabla N°1.3.
CÓDIGO RECURSO	Indicar el código del recurso definido en la Tabla N°1.3
RECURSO	Indicar nombre de la cuenta recurso definido en la Tabla N°1.3
MONTO	Valor expresado en CLP (\$) del año informado

#### 6.3.2. Tabla N° 3.2: Reporte de Costos y Gastos por Recursos y Procesos

Esta tabla debe obtenerse, consistente y únicamente a partir de la información declarada en la Tablas N° 2.6. Los atributos a mostrar en esta tabla son los siguientes:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
CÓDIGO CATEGORÍA RECURSO	Indicar el código de categoría del recurso definido en la tabla 1.3
CATEGORÍA RECURSO	Nombre de la categoría de recurso definido en la Tabla N°1.3.
CÓDIGO RECURSO	Indicar el código del recurso definido en la Tabla N°1.3
RECURSO	Indicar nombre de la cuenta recurso definido en la Tabla N°1.3
OM-1	Valor del recurso asignado al proceso OM-1, expresado en CLP (\$) del año informado
OM-2	Valor del recurso asignado al proceso OM-2, expresado en CLP (\$) del año informado
OM-3	Valor del recurso asignado al proceso OM-3, expresado en CLP (\$) del año informado
OM-4	Valor del recurso asignado al proceso OM-4, expresado en CLP (\$) del año informado
OA-1	Valor del recurso asignado al proceso OA-1, expresado en CLP (\$) del año informado

ADM-1	Valor del recurso asignado al proceso ADM-1, expresado en CLP (\$) del año informado
-------	--

### 6.3.3. Tabla N° 3.3: Reporte de Costos y Gastos por Categoría de Recurso: Prestaciones Asociadas Reguladas

Esta tabla debe obtenerse, consistente y únicamente a partir de la información declarada en la Tablas N° 3.2 y consiste en desagregar el proceso de Operación y Mantenimiento de Prestaciones Asociadas de AP y AS reguladas (OM-3) por Categoría Recurso (Personal, Insumos y Materiales, Servicios Externos y Gastos Generales) y las distintas prestaciones asociadas reguladas: Suspensión del Servicio, Reposición del Servicio, Mantenimiento de Grifos, Revisión de proyectos para la factibilidad de loteos y urbanización y Conexión a las redes del servicio sanitario. Los atributos a mostrar en esta tabla son los siguientes:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DE ATRIBUTO
CÓDIGO CATEGORÍA RECURSO	Indicar el código de categoría del recurso definido en la tabla 1.3
CATEGORÍA RECURSO	Nombre de la categoría de recurso definido en la Tabla N°1.3.
IPA-01	Valor del recurso asignado a la prestación asociada regulada Suspensión del Servicio, expresado en CLP (\$) del año informado
IPA-02	Valor del recurso asignado a la prestación asociada regulada Reposición del Servicio, expresado en CLP (\$) del año informado
IPA-03	Valor del recurso asignado a la prestación asociada regulada Mantenimiento de Grifos, expresado en CLP (\$) del año informado
IPA-04	Valor del recurso asignado a la prestación asociada regulada Revisión de proyectos para la factibilidad de loteos y urbanización, expresado en CLP (\$) del año informado
IPA-05	Valor del recurso asignado a la prestación asociada regulada Conexión a las redes del servicio sanitario, expresado en CLP (\$) del año informado